Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

 Octavo informe periódico que Jamaica debía presentar en 2016 en virtud del artículo 18 de la Convención\*,\*\*

 \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

 \*\* Los anexos a este informe pueden consultarse en la página web del Comité.

[Fecha de recepción: 6 de febrero de 2020]

 Introducción

1. El Gobierno de Jamaica presenta el octavo informe periódico relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en el que se describen las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que se han aplicado en respuesta a la Convención desde el último examen de Jamaica, en 2012, y se señalan los obstáculos que impiden el pleno cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención. En el presente informe también se abordan las recomendaciones y preocupaciones que el Comité planteó en respuesta a los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Jamaica ([CEDAW/C/JAM/6-7](https://undocs.org/es/CEDAW/C/JAM/6-7)) en sus sesiones 1047ª y 1048ª, celebradas el 13 de julio de 2012. El presente informe abarca el período comprendido entre julio de 2012 y julio de 2017, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del artículo 18.
2. El informe está estructurado en tres partes: en la parte I se ofrece una reseña de la situación socioeconómica de las mujeres en Jamaica; en la parte II se exponen brevemente las respuestas a las observaciones finales; y en la parte III se examinan los progresos realizados durante el período que abarca el informe en relación con los artículos de la Convención que no se han tratado en la parte II.
3. El Gobierno de Jamaica preparó el informe nacional a través de su mecanismo nacional de género, a saber, la Oficina de Asuntos de Género (BGA), que depende del Ministerio de Cultura, Género, Ocio y Deporte. Durante la elaboración del informe, la BGA colaboró con otros ministerios, departamentos y organismos gubernamentales, así como con la sociedad civil y partes interesadas no gubernamentales encargadas de aplicar o supervisar la aplicación de diversas disposiciones de la Convención.
4. La BGA mantuvo una comunicación constante con los ministerios, departamentos y organismos y otras dependencias de organizaciones específicas a lo largo de la preparación del informe sobre la Convención y señaló las preocupaciones y recomendaciones específicas de cada organización para ayudar a elaborar el informe y concienciar sobre la aplicación de la Convención.

 Resumen

1. Jamaica, al igual que muchos Estados de todo el mundo, ha reconocido que es necesario adoptar un enfoque coordinado y sostenido para hacer frente al problema grave, frecuente y profundamente arraigado de la desigualdad de género y la discriminación. A este respecto, durante el período que abarca el informe el Gobierno de Jamaica trató de reforzar su marco contra la discriminación aprobando el Plan de Acción Estratégica Nacional para Eliminar la Violencia de Género 2017-2027, que es un plan multisectorial amplio estructurado para abordar las cuestiones y los problemas fundamentales de la violencia de género en lo que respecta a las víctimas, los autores y los testigos de actos de violencia.
2. El Plan de Acción Estratégica Nacional para Eliminar la Violencia de Género se formuló tras la aprobación en 2011 de la Política Nacional de Igualdad de Género de Jamaica, que se abordó en los informes sexto y séptimo de Jamaica.
3. En 2016, Jamaica pasó a ser parte en el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y está tratando de introducir las enmiendas legislativas necesarias para darle pleno cumplimiento. Se están adoptando medidas para enmendar diversos textos legislativos a fin de hacer frente a la discriminación o la violencia contra la mujer en general, entre ellos la Ley sobre Delitos Sexuales, la Ley de Delitos contra la Persona, la Ley de Atención y Protección Infantil y la Ley contra la Violencia Doméstica.
4. En abril de 2016, el Gobierno de Jamaica nombró una ministra para ocuparse específicamente de las cuestiones de género[[1]](#footnote-1) en el Ministerio de Cultura, Género, Ocio y Deporte.

 Parte I

 Jamaica: contexto demográfico y socioeconómico

1. Se estima que Jamaica tiene una población total de 2,7 millones de habitantes, de los cuales 1,38 millones son mujeres[[2]](#footnote-2). El *Informe sobre desarrollo humano 2016* clasifica a Jamaica como uno de los países con alto índice de desarrollo humano, con un valor de 0,730. Esto representa un aumento del 12,1 % respecto del año anterior e indica una tendencia al alza en la educación, la salud, el nivel de vida y los factores económicos.
2. El índice de desarrollo en función del género de Jamaica es de 0,975 (0,719 para las mujeres frente a 0,738 para los hombres). Esta cifra sitúa al país en el segundo grupo de un total de cinco, lo que indica que tiene una igualdad media-alta en los logros entre hombres y mujeres. En relación con el índice de desigualdad de género, que abarca las desigualdades basadas en el género en tres dimensiones (salud reproductiva, empoderamiento y actividad económica), Jamaica ocupa el puesto 93 de 159 países.

 Situación económica

1. El año 2017 comenzó con un crecimiento del 2 % del producto interno bruto, el mayor crecimiento desde 2007. En el último trimestre también aumentó la tasa de empleo, tanto a nivel general como entre la población joven.
2. El Gobierno de Jamaica aplicó un nuevo programa del Fondo Monetario Internacional en 2017 y ha mantenido la disciplina fiscal, impulsando al mismo tiempo medidas de crecimiento económico.
3. La participación de la mujer en el mercado laboral es del 46,1 %, frente al 53,9 % de los hombres. El empleo femenino aumentó de 509.300 mujeres en abril de 2016 a 534.400 mujeres en abril de 2017, lo que supone 25.100 empleos adicionales, es decir, el 70 % del total de empleos creados en ese período. El empleo femenino en el sector de la reparación al por mayor y al por menor de equipo y vehículos automotores se situó en 119.700 mujeres en abril de 2017, frente a las 117.100 de 2016[[3]](#footnote-3).

 Situación política

1. Jamaica es un país democrático con dos partidos políticos principales: el Partido Laborista de Jamaica (JLP) y el Partido Nacional Popular (PNP). Desde el último informe sobre la CEDAW, el número de escaños parlamentarios aumentó de 60 a 63 y se han celebrado dos elecciones generales. Las elecciones generales de 2011, celebradas el 29 de diciembre, se disputaron principalmente entre los dos principales partidos políticos del país: el JLP (en el poder), dirigido por Andrew Holness, y el PNP (en la oposición), liderado por Portia Simpson-Miller. El PNP obtuvo 42 escaños frente a los 21 del JLP. Las elecciones generales de 2016, celebradas el 25 de febrero, se disputaron entre el PNP (en el poder), dirigido por Portia Simpson-Miller, y el JLP (en la oposición), dirigido por Andrew Holness. El JLP obtuvo 32 escaños frente a los 31 del PNP, que aumentaron a 33 frente a 30, respectivamente, tras una elección parcial.
2. Jamaica ocupa el puesto 42 de 144 países en el *Global Gender Gap Report* y ha registrado una subida con respecto al puesto 65 que ocupaba en la anterior clasificación, en 2015. Según el estudio de medición de la igualdad entre los géneros del Foro Económico Mundial de 2016, Jamaica ocupaba el décimo lugar en la región de América Latina y el Caribe.

 Desarrollo social, planificación y bienestar[[4]](#footnote-4)

1. La política y los programas de desarrollo social siguen guiándose por el Plan de Desarrollo Nacional Visión 2030 Jamaica y se ven reforzados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A este respecto, la erradicación de la pobreza, los aspectos más amplios de la protección social, las consideraciones de género, la salud óptima y la educación son aspectos destacados del desarrollo social. Entre las prioridades específicas figuran la atención y la protección infantil, las niñas, la vivienda de transición y la permanencia de los niños en entornos familiares, la incorporación de la perspectiva de género en el sector público y la reducción de la violencia de género. Las intervenciones en favor de las personas con discapacidad, en particular las mujeres, se centran en el fortalecimiento de la infraestructura de apoyo para la estimulación en la primera infancia y el empoderamiento económico. Se ha avanzado en la elaboración y revisión de las políticas nacionales sobre reducción de la pobreza y sobre las personas de edad.

 Parte II

 Respuestas a las observaciones finales de los informes periódicos sexto y séptimo combinados

 Difusión de las observaciones finales

1. El Comité pidió que se concediera atención prioritaria a las preocupaciones formuladas en las observaciones finales y recomendó que Jamaica se centrara en esas esferas en sus actividades de aplicación. Pidió además que Jamaica presentara las observaciones finales a todos los ministerios competentes y al Parlamento para garantizar su plena aplicación.
2. Para dar amplia difusión a los comentarios y recomendaciones finales y concienciar al respecto, la BGA compartió el informe con los ministerios, departamentos y organismos pertinentes, los políticos, los parlamentarios, las organizaciones de mujeres y de derechos humanos, las organizaciones confesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas clave. Esto se hizo a fin de que la población conociera mejor las medidas adoptadas para lograr la plena aplicación de la Convención.
3. Junto con la difusión de las observaciones finales, la BGA, en colaboración con varios asociados internacionales, a saber, ONU-Mujeres y otras partes interesadas clave, realizó actividades de sensibilización y concienciación, como sesiones de educación pública con diversos ministerios, departamentos y organismos y a nivel comunitario, en las que se destacaron las convenciones, tratados y acuerdos internacionales que se centran en los derechos humanos de la mujer, a saber, la CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), el enfoque de derechos humanos de los artículos, las observaciones finales y la importancia de la CEDAW. Se hizo hincapié en la importancia de las normas de presentación de informes de la Convención y en la importancia de un marco para supervisar la aplicación de los artículos de la Convención.
4. La BGA mantuvo una comunicación constante con los ministerios, departamentos y organismos gubernamentales clave y otras dependencias de organizaciones específicas a lo largo de la preparación del informe. Las preocupaciones y recomendaciones del Comité se compartieron con los secretarios permanentes de los respectivos ministerios, departamentos y organismos del Gobierno. De conformidad con el párrafo 41 de las observaciones finales, la información se difundió ampliamente en toda Jamaica, entre los funcionarios públicos, los políticos, los parlamentarios y las organizaciones de mujeres y de derechos humanos.
5. A fin de asegurar la plena participación de todos los ministerios, departamentos y organismos y de garantizar la incorporación de las cuestiones relativas a la mujer y al género, se estableció una red de coordinadores de cuestiones de género. Una de las razones para el establecimiento de dicha red es la de hacer posible la comunicación y la formulación de observaciones por los ministerios, departamentos y organismos y ayudar a la BGA en cuestiones como el intercambio de información y la asistencia en la recopilación de informes nacionales como el presente.
6. Además del envío de las cartas a los secretarios permanentes de los respectivos ministerios, se mantuvo la comunicación con los coordinadores de cuestiones de género de los respectivos departamentos y organismos asociados al Ministerio de Parentalidad. Con ello se pretendía dar a conocer mejor las medidas adoptadas para garantizar la igualdad *de iure* y *de facto* de la mujer y las medidas adicionales necesarias al respecto.
7. La BGA hizo presentaciones en las sesiones de los coordinadores de cuestiones de género, en las que se abordaron las cuestiones siguientes:

 • Naturaleza de la CEDAW;

 • Papel de Jamaica como signataria de esta Convención;

 • Importancia de las obligaciones internacionales de presentación de informes;

 • Papel de los informes nacionales como instrumentos de seguimiento y evaluación;

 • Actualizaciones de Jamaica en relación con la CEDAW desde la presentación de los informes sexto y séptimo combinados sobre la Convención en 2012;

 • Papel de la BGA como mecanismo nacional para la compilación del octavo informe periódico sobre la CEDAW;

 • Apoyo y colaboración que los ministerios, departamentos y organismos necesitan para completar el octavo informe periódico sobre la CEDAW.

1. Se contactó con las distintas personas para que formularan observaciones sobre las preocupaciones, recomendaciones y medidas que debían adoptarse en relación con diversas secciones del informe. Se recibió correspondencia con las respuestas de las siguientes personas y entidades:

 • Ministra encargada de los asuntos de la mujer y las cuestiones de género;

 • Cámaras del Parlamento: Cámara de Representantes y Senado;

 • Oficina del Fiscal General;

 • Oficina de Asuntos de Género;

 • Oficina del Gabinete;

 • Organismo de Desarrollo Infantil;

 • Centro de Investigación sobre Delitos Sexuales y Maltrato Infantil;

 • Departamento de Servicios Penitenciarios;

 • Directora del Ministerio Público;

 • Fondo de Fomento del Empleo y la Capacitación de Recursos Humanos/Organismo Nacional de Capacitación;

 • Cámaras del Parlamento;

 • Instituto de Estudios de Género y Desarrollo;

 • Jamaica AIDS Support for Life;

 • Unidad de Estadística de la Policía de Jamaica;

 • Consejo de Jamaica para las Personas con Discapacidad;

 • Sistema Integrado de Información sobre la Delincuencia y la Violencia del Observatorio de Delincuencia de Jamaica;

 • Servicio de Información de Jamaica;

 • Red de Mujeres Productoras Rurales de Jamaica;

 • Fondo de Inversión Social de Jamaica;

 • Tribunal de Familia de Kingston y St. Andrew;

 • Consejo de Asistencia Jurídica;

 • Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

 • Ministerio de Salud;

 • Ministerio de Justicia;

 • Ministerio de Educación, Juventud e Información;

 • Ministerio de Seguridad Nacional;

 • Ministerio de Cultura, Género, Ocio y Deporte;

 • Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior;

 • Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

 • Ministerio de Justicia;

 • Ministerio de Agricultura y Pesca;

 • Ministerio de Agua, Tierra, Medio Ambiente y Cambio Climático;

 • Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio;

 • Ministerio de Juventud y Cultura;

 • Ministerio de Ciencia, Energía y Tecnología;

 • Micro Investment Development Agency Limited;

 • Comité Nacional de Lucha contra el Sida;

 • Junta Nacional de Planificación Familiar;

 • Comisión Nacional de Apoyo Parental;

 • Equipo Nacional de Tareas contra la Trata de Personas;

 • Organismo Nacional de Planificación Ambiental;

 • Oficina de la Directora del Ministerio Público;

 • Defensoría del Pueblo;

 • Defensoría del Niño;

 • Oficina del Presidente del Tribunal Supremo de Jamaica;

 • Oficina de Preparación para Situaciones de Desastre y Gestión de Emergencias;

 • Organismo de Pasaportes, Inmigración y Ciudadanía;

 • Instituto de Planificación de Jamaica;

 • Comisión de Radiodifusión;

 • Dirección General del Registro Civil; Instituto de Desarrollo de la Formación Profesional;

 • Organismo de Desarrollo de la Agricultura Rural;

 • Instituto de Estadística de Jamaica;

 • ONU-Mujeres;

 • División de Servicios de Atención a las Víctimas;

 • Woman Incorporated;

 • Fundación del Centro de Mujeres de Jamaica;

 • Organización Mundial de la Salud; y

 • Centro de Documentación y Promoción de la Mujer.

 Definición de la discriminación contra la mujer

1. En cuanto a la preocupación del Comité por la definición de la discriminación contra la mujer, la Constitución de Jamaica (1962), que incluye la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales (Ley de Reforma Constitucional de 2011), establece que todos los jamaicanos deben vivir libres de discriminación en las esferas pública y privada. Se entiende que esto incluye tanto la discriminación directa como la indirecta. Si bien no hay una definición específica de discriminación, cuando existan denuncias de discriminación, los tribunales determinarán los hechos del caso basándose en el abundante *corpus* de jurisprudencia y precedentes.

 Legislación nacional amplia para garantizar la igualdad de las mujeres

1. Jamaica cuenta con gran cantidad de leyes, políticas, estrategias y medidas en vigor a diversos niveles que se derivan de la Constitución, que prevé la reparación de todas las formas de discriminación a todos los jamaicanos. A la luz de lo anterior, el Gobierno de Jamaica considera que existe una protección jurídica adecuada contra la discriminación por razón de género que permite disfrutar de los derechos especificados en la Convención.
2. La Política Nacional de Igualdad de Género de 2011, que trata de garantizar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, se aplica en todos los ministerios, departamentos y organismos. En ella se refleja el compromiso de Jamaica de hacer frente a las formas sistémicas de discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado. También identifica las limitaciones al empoderamiento de la mujer y está diseñada para crear una sociedad que valore la igualdad de género.

 Mecanismo jurídico de denuncia

1. La Constitución dispone los procesos judiciales que deben observarse en caso de violación de los derechos humanos, y establece los casos en que el Estado o las personas físicas o jurídicas cometen esas violaciones. En virtud del artículo 19 de la Carta, toda persona que alegue que se está infringiendo, se ha infringido o es probable que se infrinja alguna de las disposiciones de protección puede solicitar una reparación al Tribunal Supremo de Jamaica. El Tribunal Supremo está facultado para dictar órdenes y mandamientos judiciales y para dar las instrucciones que considere oportunas con el fin de hacer cumplir la disposición.
2. Al 31 de diciembre de 2016 había 530 abogados asignados al Consejo de Asistencia Jurídica, que están a disposición, en pie de igualdad, de todas las personas que precisen sus servicios, lo cual asegura el acceso efectivo de las mujeres a la justicia. Además, se prestan servicios de asistencia jurídica en asuntos no penales, como los procedimientos ante los tribunales de familia. El Ministerio de Justicia ha encargado varias unidades de oficinas móviles desde 2011, ampliando así la capacidad del Consejo de Asistencia Jurídica para ayudar a las comunidades subatendidas, en particular en las zonas rurales.
3. Varias organizaciones de la sociedad civil que funcionan de manera independiente también proporcionan asesoramiento legal y asistencia jurídica en asuntos civiles y penales, como la violencia sexual y de género. Por ejemplo, Woman Inc., que es una de las principales organizaciones no gubernamentales de mujeres en Jamaica, presta asesoramiento jurídico a las mujeres que utilizan sus servicios. Algunas organizaciones no gubernamentales, como el Consejo Independiente de Derechos Humanos de Jamaica y Jamaicans for Justice, así como abogados privados, ofrecen servicios jurídicos a título gratuito.
4. La Defensoría del Pueblo, de conformidad con los principios de la justicia natural y la Constitución de Jamaica, investiga las denuncias presentadas por cualquier persona contra el Estado, trata de obtener reparación por las injusticias de naturaleza constitucional y administrativa y, cuando sea necesario y posible, paga los honorarios de los abogados que se necesiten para interponer recursos constitucionales ante los tribunales. En enero de 2016, la Defensoría abrió una oficina en Montego Bay, St. James, para la zona occidental de Jamaica y, en 2014, en colaboración con las Naciones Unidas, emitió un reportaje radiofónico titulado “Your Jamaica, Your Constitution”. Se realizaron varias actividades regionales de difusión en toda la isla y la Defensoría sigue llevando a cabo diversas iniciativas para mejorar el acceso de los ciudadanos a la justicia.
5. El Gobierno de Jamaica sigue decidido a establecer una institución nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París, con autoridad para aceptar e investigar las denuncias de discriminación. En 2015, el Gabinete aprobó el establecimiento de la institución, y actualmente se está trabajando para determinar las enmiendas legislativas necesarias para hacerlo.

 Medidas para fortalecer el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer

1. La Oficina de Asuntos de Género (BGA), anteriormente denominada Oficina de Asuntos de la Mujer, fue transferida al Ministerio de Cultura, Género, Ocio y Deporte en abril de 2016. Con la transferencia se pretendía reforzar la capacidad de la BGA para coordinar y supervisar la preparación y aplicación del mandato de incorporación de la perspectiva de género a fin de lograr la igualdad entre los géneros. El cambio de nombre refleja y promueve de manera más adecuada el concepto de género como cuestión transversal del desarrollo.
2. De conformidad con las recomendaciones del Comité[[5]](#footnote-5), el Gobierno de Jamaica también nombró a una Ministra encargada específicamente de las cuestiones de género, además de las de cultura, ocio y deporte. La BGA es actualmente un departamento del Ministerio de Cultura, Género, Ocio y Deporte que se estableció en febrero de 2016.
3. En julio de 2016, la BGA finalizó y publicó un Manual para la incorporación de la perspectiva de género a fin de definir mejor las funciones de los coordinadores de cuestiones de género en los diversos ministerios, departamentos y organismos y determinar las brechas de género y fortalecer la capacidad de incorporación de la perspectiva de género en el sector público.
4. En cuanto al fortalecimiento institucional, se potenciaron los recursos humanos y la capacidad técnica de la BGA con la contratación de un coordinador de investigación, tres oficiales de investigación, un sociólogo rural y un trabajador social. También se recibió asistencia técnica de diversos asociados internacionales, entre otras cosas la asignación de un especialista en género de CUSO International por conducto de su proyecto de Voluntariado para la Cooperación Internacional y el Empoderamiento (VOICE) y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón.
5. El Gobierno de Jamaica, a través de la BGA, se asoció con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de aprovechar los compromisos internacionales en materia de igualdad de género con el apoyo del programa del Sello de Igualdad de Género. Este programa, iniciado en noviembre de 2016, da reconocimiento a las empresas privadas por cumplir normas específicas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, por crear condiciones equitativas para las mujeres y los hombres en el lugar de trabajo y por establecer entornos laborales en los que se valoren el trabajo y las contribuciones de las mujeres. El personal técnico de la BGA recibió capacitación para mejorar sus aptitudes de incorporación de la perspectiva de género en el sector privado.
6. ONU-Mujeres impartió capacitación al personal técnico de la BGA en materia de gestión basada en los resultados y gestión y evaluación de programas en diciembre de 2016, y en materia de gestión basada en los resultados para los programas de género en 2017.
7. Para el ejercicio económico 2016-2017 se asignaron a la cartera de género 240.870.000 dólares jamaicanos, es decir, aproximadamente 1,9 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que supone un aumento con respecto a años anteriores. En 2014, según el *Economic and Social Survey of Jamaica (2015*), se asignaron aproximadamente 209,9 millones de dólares jamaicanos a la Oficina del Primer Ministro para cuestiones de bienestar de la mujer. Se asignaron 58,6 millones de dólares jamaicanos a la BGA para sus programas y su funcionamiento, así como otros 4,8 millones en concepto de subvenciones a sus organizaciones no gubernamentales asociadas. Para el ejercicio económico 2017-2018, la BGA recibió 78,5 millones de dólares jamaicanos.

 Medidas especiales de carácter temporal y cuotas

1. Si bien Jamaica no tiene actualmente un sistema de cuotas, la Política Nacional de Igualdad de Género recomienda como objetivo deseado que las mujeres ocupen un 30 % de los puestos decisorios. El Gobierno de Jamaica está decidido a promover la igualdad de género y lograr el adelanto de la mujer en el ámbito político mediante la mejora de la legislación y la adopción de políticas sólidas y programas específicos. Jamaica ha alcanzado un nivel notable de representación de la mujer en los órganos legislativos y en los puestos directivos superiores e intermedios de la administración pública.
2. En mayo de 2014 se aprobó la petición de un miembro privado para que un comité especial mixto del Parlamento examinara la escasa representación de las mujeres en el Parlamento, en las autoridades locales y en otros puestos de dirección y formulara recomendaciones para subsanarla. Se espera que el comité determine medidas prácticas específicas para subsanar cualquier desigualdad sistemática de género que pueda dar lugar a una escasa representación de las mujeres en el Parlamento y las autoridades locales. Como recomienda el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se aplicarán medidas especiales de carácter temporal.

 Superar los obstáculos a la participación de la mujer en la adopción de decisiones

1. El Gobierno de Jamaica, a través de su programa de incorporación de la perspectiva de género, se centra en aumentar el número de mujeres que ocupan puestos directivos y de adopción de decisiones. Además, imparte capacitación a través de la BGA a varios de los principales interesados en materia de creación de capacidad y fortalecimiento institucional. Asimismo, periódicamente se realizan actividades de sensibilización entre los trabajadores del sector público, los miembros de la comunidad y las instituciones educativas con el fin de concienciar, empoderar a las mujeres y poner en tela de juicio las prácticas discriminatorias que pueden afectar a su participación en pie de igualdad.
2. La composición del Parlamento de Jamaica refleja un aumento de la participación de las mujeres en la adopción de decisiones, que se sitúa en los niveles más altos de la historia del país. Las mujeres representan el 19 % de la cámara baja y el 18 % del Gabinete. El 7 de marzo de 2016 se nombró a la primera Ministra de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica. Además, el 40 % de los ministerios tienen secretarias permanentes. Véase el anexo I (Lista de los principales puestos públicos ocupados actualmente por mujeres) y el anexo II (Representación de las mujeres en los procesos políticos y de adopción de decisiones en Jamaica).
3. En 2012, el 69 % de los miembros de las juntas de gobierno aprobadas por el Gabinete eran hombres, frente al 31 % de mujeres. La proporción mejoró en 2016, con una tasa del 63 % de hombres y un 37 % de mujeres. Esto supone un aumento del 6 % en la participación de las mujeres, pero es evidente que estas siguen estando insuficientemente representadas en los puestos de dirección y toma de decisiones. Además, la mayoría de las juntas estatales (el 85 %) están presididas por hombres, y el 15 % por mujeres, porcentaje que supone un aumento del 3 % en la cantidad de juntas estatales presididas por mujeres con respecto a 2012.
4. Con el fin de alentar una mayor participación de las mujeres en la política, el Gobierno de Jamaica, a través de la BGA y en asociación con la Dispute Resolution Foundation, puso en marcha el proyecto Jaimaican Women’s Economic and Political Empowerment: The Way Out (2010-2013), que tenía por objeto crear un marco sostenible y sólido para aplicar los elementos básicos de la Política Nacional de Igualdad de Género, centrándose en aumentar el poder económico y político de las mujeres y las niñas en Jamaica. Esto se hizo promoviendo y apoyando la institucionalización de la incorporación de la perspectiva de género, aumentando las oportunidades para una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas y potenciando la influencia política y económica de las mujeres en las organizaciones del sector público y privado mediante la aplicación de la Política Nacional de Igualdad de Género. Véase el anexo III (Beneficiarios del proyecto Jamaican Women’s Economic and Political Empowerment: The Way Out (2010-2013)).

 Estereotipos y prácticas discriminatorias

1. El Gobierno de Jamaica, por conducto del Ministerio de Educación, Juventud e Información, aborda los estereotipos de género negativos en las escuelas y las comunidades mediante el plan estándar de estudios y el Programa de Educación para la Salud y la Vida Familiar. El plan de estudios del Programa de Educación para la Salud y la Vida Familiar tiene en cuenta las cuestiones de género y se ofrece a los estudiantes de los grados 1 a 6 en la enseñanza primaria y de los grados 7 a 9 en la secundaria.
2. El Gobierno de Jamaica, por conducto de la BGA, también intenta llegar a los estudiantes de ambos sexos de nivel secundario a través de su Programa de Educación Escolar, que facilita la sensibilización y la concienciación sobre una serie de cuestiones específicas de género, como la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y la violencia de género en las instituciones educativas y en la sociedad en general. Se trata de una iniciativa de sensibilización destinada a eliminar los estereotipos y las prácticas discriminatorias con el fin de facilitar la sensibilidad temprana a las cuestiones de género y la participación igualitaria y equitativa en el liderazgo y la toma de decisiones.
3. La Comisión de Radiodifusión de Jamaica cuenta con una estrategia nacional amplia e integrada de vigilancia que tiene por objeto atender las crecientes preocupaciones por la representación de la violencia en general, y de la violencia sexual en particular, en los medios de comunicación. La Comisión está elaborando una nueva política de radiodifusión, que se ocupará de cuestiones relacionadas con los públicos vulnerables y la representación negativa de las mujeres y las niñas. Se están celebrando consultas con los interesados en los foros temáticos de la Comisión de Radiodifusión de Jamaica titulados “Media Regulation in the Information Age” para abordar las lagunas y obstáculos que existen para que los medios audiovisuales difundan contenido que tenga más en cuenta las cuestiones de género.

 Violencia contra la mujer

1. Con el fin de crear mecanismos para luchar contra el problema generalizado de la violencia contra las mujeres, el Gobierno de Jamaica aprobó y comenzó a aplicar el Plan de Acción Estratégica Nacional para Eliminar la Violencia de Género 2017-2027, que está diseñado para abordar las diferentes formas y manifestaciones de la violencia de género y la violencia contra la mujer teniendo en cuenta los puntos comunes y las superposiciones entre ellas, así como las cuestiones institucionales y estructurales que facilitan su perpetuación. Para eliminar la violencia de género es necesario un cambio a todos los niveles, desde los sistemas y leyes estatales hasta las organizaciones como las escuelas, los lugares de trabajo y los servicios de apoyo, las comunidades locales y las relaciones y comportamientos individuales. El objetivo del Plan de Acción Estratégica Nacional es eliminar la violencia de género en Jamaica, en especial la violencia contra las mujeres y las niñas, e incluye un programa de protección, compensación, reparación y rehabilitación de las víctimas y una amplia gama de servicios de apoyo para los afectados por la violencia de género que se implantarán en el transcurso de diez años (de 2017 a 2027). Entre las medidas concretas figuran la prestación de atención psicosocial y sanitaria para mejorar el apoyo a las víctimas, un examen riguroso de la legislación para acelerar el enjuiciamiento de los autores y un aumento de la colaboración con los principales interesados para hacer cumplir las órdenes judiciales de manera sensible y oportuna. Las medidas adicionales incluyen realizar campañas de concienciación pública y normalizar la recopilación de datos desglosados por sexo.
2. La Comisión Nacional de Jamaica para la UNESCO proporcionó fondos para proyectos por valor de 26.000 dólares de los Estados Unidos (3.094.000 dólares jamaicanos) a la BGA para apoyar la ejecución del proyecto Addressing the Gap of Gender-based Violence between the State and Vulnerable Women and Girls. El proyecto se aplicó entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016. Su objetivo era concienciar sobre la violencia de género, haciendo hincapié en el acoso sexual y en los esfuerzos por combatir la trata de personas, y se logró mediante la sensibilización y la educación para la prevención tanto a nivel comunitario como entre los ministerios, departamentos y organismos. Las actividades de la BGA en el ámbito del proyecto incluyeron la capacitación en 2015 de 173 jueces de paz con especial hincapié en la trata de personas.
3. En diciembre de 2016 se capacitó a 162 agentes de policía en materia de prevención del delito en el marco de la Estrategia de Eficacia Policial. Además, el Gobierno de Jamaica, por conducto de la BGA, organizó sesiones de sensibilización con los futuros graduados de la Escuela Nacional de Policía de Jamaica sobre la Ley contra la Violencia Doméstica y sobre la aplicación de órdenes de protección y ocupación y órdenes auxiliares. Ese año también se puso en marcha el proyecto sobre violencia doméstica, sexual y de género y se impartieron cursos de sensibilización a más de 300 agentes de policía y personal de respuesta de primera línea para reconocer, tratar y responder eficazmente a las víctimas de violación, acoso sexual y violencia doméstica. Por último, en 2017 la Policía de Jamaica capacitó a 400 agentes de policía en la resolución de conflictos para prevenir los casos de violencia doméstica.
4. El Gobierno de Jamaica, a través de la BGA, impartió capacitación con profesionales de la salud, en particular enfermeras (99 mujeres y 1 hombre), sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo, la incorporación de la perspectiva de género y la reducción de la violencia de género.
5. En 2012, el Gobierno de Jamaica, a través de la BGA, se asoció con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para impartir siete talleres sobre la violencia de género y la gestión de las agresiones sexuales y once talleres sobre el abuso sexual y el abuso doméstico y los obstáculos que suponen para la seguridad y el empoderamiento de las mujeres. Además de los talleres impartidos en seis parroquias, se realizaron dos sesiones de validación con representantes de 12 ministerios, departamentos y organismos y 18 organizaciones de la sociedad civil que son fundamentales para eliminar la violencia contra la mujer. Entre las principales actividades cabe citar la capacitación de profesionales médicos, de miembros del sistema de justicia y de otros interesados clave sobre el nivel de sensibilidad necesario para tratar los casos de violencia de género y violencia sexual, concretamente de violación, incesto y otros delitos sexuales.

 Legislación

1. El Gobierno de Jamaica está revisando instrumentos legislativos fundamentales para reforzar la protección jurídica de la mujer. En diciembre de 2016 se estableció un comité especial mixto del Parlamento para completar y reconsiderar secciones de textos legislativos como la Ley y el Reglamento sobre Delitos Sexuales de 2010, la Ley de Delitos contra las Personas, la Ley contra la Violencia Doméstica y la Ley de Atención y Protección Infantil, a fin de proteger a los grupos vulnerables y reducir el gran número de incidentes de violencia doméstica. El comité recibió comunicaciones de diversos grupos de interés y está preparando el informe para su difusión.

 Violación conyugal[[6]](#footnote-6)

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer formuló una recomendación para que no se impusieran condiciones restrictivas a la violación conyugal y se tipificara como delito en todos los casos, respaldada por comunicaciones de varios ministerios, departamentos y organismos. Esta recomendación fue apoyada mediante una presentación conjunta ante el comité especial mixto encargado de revisar distintos instrumentos legislativos realizada por Voices for Equal Rights and Justice en nombre de todas las organizaciones de la sociedad civil[[7]](#footnote-7).

 Recopilación de datos

1. Todavía hay lagunas en el uso de los datos para la formulación de políticas sólidas debido a las limitaciones técnicas y financieras y a la falta de armonización en la recopilación y difusión de datos, entre otros factores. No obstante, el Gobierno de Jamaica se esfuerza por garantizar que los organismos responsables de la planificación de los censos nacionales y otras formas de recopilación de datos estén armonizados y desglosen los datos para combatir la violencia contra la mujer.
2. El Gobierno de Jamaica sigue mejorando su labor de recopilación de datos administrativos que sirvan de base para que los organismos regionales y locales de estadística produzcan datos regionales y nacionales precisos y análisis que tengan en cuenta el género según sea necesario. Cabe destacar que la BGA recopiló datos desglosados por sexo sobre las percepciones y la comprensión del acoso sexual que sirvieron de referencia para fundamentar la política y el proyecto de ley sobre el acoso sexual. Otros esfuerzos de creación de capacidad a fin de preparar a la BGA y a los funcionarios gubernamentales para producir indicadores de género incluyeron un curso de capacitación regional en 2014 en materia de encuestas sobre el empleo del tiempo y un taller en 2012 en asociación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Participaron más de 100 miembros de varios ministerios, departamentos y organismos.
3. La esfera 5 del Plan de Acción Estratégica Nacional para Eliminar la Violencia de Género, relativa a los protocolos para la coordinación y los sistemas de gestión de datos, se centrará en la normalización y la recopilación de datos desglosados por sexo mediante el uso de protocolos. Estos protocolos son herramientas que se utilizarán para comprender la magnitud y las tendencias de la violencia de género con el fin de mejorar la planificación y programación futuras. Cuando se ponga en funcionamiento, el Plan de Acción Estratégica Nacional para Eliminar la Violencia de Género creará un eficiente sistema de gestión de datos que ofrecerá una estrategia completa para recopilar y presentar datos y capacitar a los principales interesados para luchar contra la violencia de género.
4. Como parte del impulso estratégico del Gobierno de Jamaica para aplicar un enfoque con base empírica para la reducción de la delincuencia, en 2011 se estableció el Sistema Integrado de Información sobre la Delincuencia y la Violencia del Observatorio de Delincuencia de Jamaica, que es un banco de datos estadísticos sobre delincuencia y violencia basado en la web y de acceso público que reúne y compila datos exhaustivos sobre homicidios, agresiones sexuales y suicidios, incluidas las relaciones entre las víctimas y los autores. En 2013 se firmó un memorando de entendimiento entre 18 interesados clave (incluidos la BGA y el Sistema Integrado de Información sobre la Delincuencia y la Violencia) para proporcionar datos estadísticos y asesoramiento técnico a fin de analizar los datos e integrar los resultados en las políticas, planes y programas gubernamentales. Se ha establecido un protocolo de intercambio de datos para facilitar la puesta en común de datos normalizados y desglosados en función del género, la edad, la ubicación y el tipo de incidente.
5. Además, la Policía de Jamaica estableció una Dependencia de Gestión de Información Estadística que recopila datos sobre delincuencia y violencia. Los datos se desglosan, según se solicite, por sexo y contexto del incidente.

 Denuncia de casos de abuso

1. Se han iniciado varias campañas de sensibilización pública para alentar a las víctimas, así como a la sociedad en general, a denunciar los casos de violencia doméstica y sexual. Entre ellas figura la campaña Love Me to Live, Don’t Love Me to Death de la Policía de Jamaica, que fue lanzada en febrero de 2017. La campaña duró un mes y en ella se pidió a todos los jamaicanos que ayudaran a prevenir el abuso mostrando empatía y amor y buscando soluciones positivas. También cabe mencionar la campaña Crime Free Christmas en diciembre de 2016, la campaña #HeForSheJamaica, en la que hombres y niños se comprometieron a tomar medidas y a sensibilizar sobre la violencia de género, y una campaña en los medios sociales con la BGA y el Gobierno del Canadá titulada #NoMoreSilence #SilenceNoMore. Mediante la campaña en los medios sociales, el Gobierno pudo llegar a una amplia gama de interesados, involucrar a los hombres y a los niños como defensores y agentes de cambio para cuestionar las normas sociales y culturales nocivas, y facilitar conversaciones constructivas sobre estrategias para eliminar la violencia de género.
2. Además de las diversas campañas, el Gobierno de Jamaica, por conducto de la BGA, sigue colaborando con los interesados pertinentes mediante talleres, simposios y otras actividades comunitarias de divulgación.

 Protección de las víctimas y testigos en los casos de abuso

1. La Ley de Pruebas (Medidas Especiales) y el Reglamento de Pruebas (Medidas Especiales) (Pruebas Grabadas en Vídeo) (Actuaciones Penales) se establecieron el 2 de julio de 2015. La Ley y el Reglamento, que tienen por objeto proteger a los testigos vulnerables, en particular las mujeres y los niños y niñas, disponen la utilización de pruebas grabadas en vídeo y teleconferencias en directo en los juicios para que los testigos vulnerables puedan evitar comparecer ante el tribunal. Esto reduce al mínimo el sufrimiento y el trauma de los testigos vulnerables, en particular en los casos de delitos sexuales. Con esta medida se pretende mejorar la recopilación de datos y pruebas.

 Programas de asistencia y apoyo a las víctimas

1. El Gobierno de Jamaica ha puesto en marcha distintos programas para atender las necesidades físicas y psicosociales de las víctimas de la violencia de género. El programa Overcomers in Action de la División de Servicios de Atención a las Víctimas (VSD) ofrece asesoramiento para la cura y recuperación de las mujeres que han sufrido abusos sexuales, físicos o emocionales. Este programa, que está abierto a todas las mujeres que han sufrido violencia de género, presta servicios de intervención en caso de crisis e imparte capacitación, además de defender a las víctimas (remisiones).
2. El Gobierno de Jamaica también trabaja con varias organizaciones no gubernamentales para prestar asistencia y apoyo a las mujeres en relaciones abusivas, incluido el suministro de alojamiento. Se están celebrando debates interministeriales para establecer un Comité Nacional de Refugio con el fin de crear una estrategia sólida de refugio para las víctimas y supervivientes de la violencia de género. En la actualidad, el Gobierno de Jamaica presta apoyo a la organización no gubernamental Woman Inc. mediante un acuerdo de alianza público-privada para proporcionar refugio a las víctimas de la violencia de género. Además, el Gobierno de Jamaica tiene previsto establecer un mínimo de tres refugios regionales de emergencia en toda la isla en los próximos dos o tres años.

 Capacitación en la lucha contra la violencia contra la mujer

1. Véanse los párrafos 38 a 42.

 Acoso sexual

1. El proyecto de ley sobre el acoso sexual ocupa un lugar destacado en la lista de prioridades del Gobierno de Jamaica y actualmente el Gabinete lo está examinando para aprobarlo. Hay tres cuestiones que se tendrán en cuenta: la creación de un tribunal para los casos de acoso sexual; la designación de oficiales sobre el terreno de la BGA como funcionarios autorizados; y la emisión de instrucciones de redacción al Consejo Parlamentario Principal para efectuar cambios.
2. Pese a que no existe una política y una legislación en la materia, la BGA sigue impartiendo sesiones de capacitación y sensibilización sobre acoso sexual con materiales didácticos destinados a combatir los estereotipos de género que contribuyen al acoso sexual en el lugar de trabajo y en las instituciones educativas y a ayudar a las entidades a crear políticas al respecto en el lugar de trabajo.

 Trata y explotación

1. Durante el período sobre el que se informa, Jamaica aprobó el Plan de Acción Nacional Contra la Trata de Personas (2012-2015), que incorpora los principios rectores del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas y constituye un enfoque sólido para hacer frente a la trata de personas. En consonancia con la Ley contra la Trata de Personas de 2007, el Plan de Acción Nacional está estructurado en tres esferas, a saber, la prevención, la protección y el enjuiciamiento.
2. El marco legislativo para abordar la trata de personas se reforzó mediante enmiendas promulgadas en julio de 2013 a la Ley contra la Trata de Personas (Prevención, Represión y Sanción) a fin de imponer penas más severas por determinados delitos, como la agresión sexual forzada, y establecer una definición ampliada de explotación que incluyera el abuso sexual y la violación, así como la servidumbre por deudas. La Ley revisada también prevé que en los procedimientos en que una persona sea condenada por trata de personas, los tribunales impongan el pago de una indemnización a la víctima.
3. En marzo de 2013 entró en funcionamiento un refugio para las víctimas de la trata de personas. Además, el Equipo Nacional de Tareas contra la Trata de Personas sigue colaborando activamente en la localización de alojamientos adicionales o alternativos para diversas categorías de víctimas de la trata de personas. El Equipo contrató a organizaciones no gubernamentales que gestionan instalaciones privadas que cumplen las directrices internacionales para los centros de acogida de víctimas de la trata de personas y las normas de seguridad de la Policía de Jamaica, a fin de contar con una lista de instalaciones de alojamiento aprobadas.
4. Las víctimas de la trata alojadas en los refugios también reciben apoyo médico, psicológico y físico del Equipo Nacional de Tareas en colaboración con el Organismo de Desarrollo Infantil y la VSD.
5. Desde 2012, el Equipo Nacional de Tareas contra la Trata de Personas ha aumentado las actividades de sensibilización y capacitación para maximizar la detección, la asistencia, el tratamiento y la protección de las víctimas y aumentar así la conciencia y la comprensión de las cuestiones relacionadas con la trata de personas. Esas actividades también incluyen visitas a escuelas para detectar y prevenir la trata de personas. Además, el Equipo Nacional de Tareas se asoció con la Comisión de Desarrollo Cultural de Jamaica para incorporar la cuestión de la trata de personas en las artes escénicas a fin de aumentar la sensibilidad al respecto. Se produjeron distintos mensajes de interés público para la televisión y la radio, que siguen emitiéndose.
6. Se diseñó un plan de estudios sobre la trata de personas para estudiantes de enseñanza secundaria con el fin de concienciar sobre la trata de personas como delito de carácter mundial, ayudar a los estudiantes y profesores a comprender cómo pueden contribuir a detectar y prevenir la trata de personas, y ayudar a reducir la vulnerabilidad de los estudiantes a ella. Con esta colaboración se logró una amplia distribución de material didáctico sobre la trata de personas.

 Datos e información desglosados por sexo sobre la trata de personas y la explotación sexual

1. La VSD ha desarrollado y aplicado un sistema de gestión de datos basado en la web. Este sistema tiene por objeto recopilar datos pertinentes sobre los clientes, desglosando la información por sexo, tipo de delito, ubicación geográfica, edad o cualquier otro campo predeterminado. Véase el anexo IV (Ejemplo de estadísticas desglosadas sobre la violencia de género proporcionadas por la VSD).

 Medidas para reducir la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas

1. El Plan para el Sector del Bienestar Social y los Grupos Vulnerables de Jamaica se centra en estrategias para mejorar la situación de los grupos vulnerables a fin de disminuir su vulnerabilidad a riesgos en materia de protección social como la trata de personas y la prostitución. La visión articulada en el plan para el sector de los grupos vulnerables es la de un sistema de bienestar social que responda a las necesidades de la población vulnerable y contribuya a mantener la dignidad humana. Entre los grupos considerados vulnerables se incluye a las mujeres y las niñas.
2. El Programa para el Adelanto mediante la Salud y la Educación es la principal iniciativa de protección social del Gobierno de Jamaica. Su objetivo es ofrecer prestaciones mediante transferencias en efectivo condicionadas e intervenciones orientadas a desarrollar el capital humano en los grupos más pobres y vulnerables de la sociedad. Las mujeres son las principales beneficiarias.
3. A fin de racionalizar y coordinar las diversas iniciativas y programas encaminados a hacer frente a la pobreza, en diciembre de 2013 el Gobierno de Jamaica estableció una Dependencia de Coordinación de la Reducción de la Pobreza en el Instituto de Planificación de Jamaica. En reconocimiento de que los mayores niveles de pobreza se dan en las zonas rurales y requieren una atención especial, en marzo de 2014 el Primer Ministro estableció un nuevo Equipo de Tareas sobre la Pobreza Rural.

 Servicios de apoyo a las víctimas de la trata de personas y la explotación sexual

1. El Ministerio de Salud imparte a las trabajadoras sexuales talleres de prácticas sexuales sin riesgo y seminarios sobre salud sexual y reproductiva. Se suministran preservativos a las mujeres y las niñas y se les ofrece la oportunidad de asistir a instituciones de formación profesional en las que pueden adquirir conocimientos que faciliten su reintegración en el sistema de educación formal.

 Reintegración de las niñas embarazadas

1. En mayo de 2013 se aprobó la Política Nacional de Reintegración de Madres en Edad Escolar en el Sistema de Educación Formal, que impone la obligación de que las madres adolescentes regresen a la escuela para garantizar que su educación y su consiguiente productividad económica no se vean afectadas por el nacimiento de un hijo.
2. La Política establece que se deben adoptar disposiciones para que las madres adolescentes que se han reintegrado reciban apoyo para la crianza de los hijos, así como servicios apropiados de salud sexual y reproductiva. En consecuencia, se alienta a los progenitores a que proporcionen el apoyo necesario a las niñas. El plan de asesoramiento incluye elementos de preparación de las madres adolescentes para reintegrarse al sistema de educación formal, mejorando su capacidad para la crianza de los hijos y para cuidar de sí mismas.
3. La Fundación del Centro de Mujeres de Jamaica sigue ayudando a las madres adolescentes que desean continuar sus estudios. Entre 2013 y 2015 se inscribieron un total de 2.066 niñas en el Programa de Madres Adolescentes de la Fundación. De ellas, el 46 % se reintegró al sistema de educación formal. El 54 % restante se inscribió en otras instituciones de enseñanza, como centros de formación práctica.

 Política Nacional de Escuelas Seguras

1. Para garantizar la aplicación de la Política Nacional de Escuelas Seguras, el Gobierno de Jamaica se asoció con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y recibió 3 millones para apoyar escuelas seguras. En el marco de este proyecto, el Gobierno de Jamaica adquirió 130 detectores de metales en 2017 y 500 en 2018, además de 30 arcos detectores, en comparación con los 5 adquiridos en 2017. Un total de 300 estudiantes de toda la isla asistieron a un campamento especial terapéutico de modificación de conducta denominado Camp Triple C: Chance, Choice and Change.
2. En 2015, el Gobierno de Jamaica revisó las Directrices de Política de Seguridad de las Escuelas para combatir el acoso escolar, incluidos el ciberacoso y la trata de personas, y se revisaron los siguientes manuales para ajustarse a ellas: Directrices de Política de Seguridad; Seguridad en los Deportes de Contacto; Plan de Gestión de Incidentes Críticos; Gestión de Materiales Peligrosos y Eliminación de Desechos Peligrosos; Política de Excursiones Escolares; y Política sobre el Uso Indebido de Sustancias. En 2017, el Ministerio distribuyó 6.000 ejemplares del Manual sobre Seguridad.

 Diversificación de las opciones académicas y profesionales de las mujeres

1. El Gobierno de Jamaica decidió utilizar el Proyecto de Apoyo a la Enseñanza Primaria, el Proyecto de Reforma de la Enseñanza Secundaria y el Programa de Mejora de la Enseñanza Secundaria como plataformas para abordar los estereotipos de género en los libros de texto, los planes de estudio y los métodos de enseñanza. Además, en 2014 el Ministerio de Educación, Juventud e Información nombró un especialista en género para incorporar un análisis de género con el fin de mejorar la enseñanza y los programas.
2. En 2014, el Gobierno de Jamaica organizó el programa Tablets in Schools y estableció centros de acceso comunitarios. Esta iniciativa ofreció la oportunidad, a hombres y mujeres, de participar y destacar en las economías creativa y del conocimiento. Esta iniciativa formó parte de un esfuerzo más amplio por asegurar la inclusión de las estudiantes en la educación y la capacitación en matemáticas, ciencia y tecnología.
3. El Fondo de Fomento del Empleo y la Capacitación de Recursos Humanos/Organismo Nacional de Capacitación, que ofrece principalmente formación técnica y profesional, ha incorporado un componente de género a sus programas de enseñanza. Gracias a ello ha aumentado la tasa de matriculación de mujeres en ámbitos de estudio no tradicionales, como la construcción, las tecnologías de la información y las comunicaciones y la industria manufacturera.
4. Para mantener las mejoras se pusieron en marcha varias iniciativas, entre ellas campañas de comercialización y publicidad en función específicamente del género. Sin embargo, el aumento de la tasa de matriculación de mujeres en la educación terciaria no se ha traducido en una participación equitativa de las mujeres en las esferas no tradicionales del mercado laboral. Mientras que un gran número de mujeres se matricularon en ciencia en el nivel terciario (71 %), solo el 15 % se matriculó en ingeniería. En otras instituciones de capacitación, el 23,4 % de las mujeres recibieron formación como técnicas, mientras que el 55,3 % se formaron como personal cualificado y semicualificado. Las mujeres siguen dominando las esferas consideradas “menos exigentes” de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como los centros de llamadas y el procesamiento de datos.
5. Para concienciar sobre la necesidad de aumentar el número de mujeres y niñas en el sector de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, la BGA, en asociación con Soroptomist International Jamaica y otros asociados, observó la celebración inaugural del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia en Jamaica para el Caribe el 12 de febrero de 2017.
6. En 2016, el Ministerio de Educación, Juventud e Información, en un intento de aumentar la cantidad de profesores de matemáticas y ciencias, ofreció, en colaboración con el Mico University College, becas a 500 personas calificadas. Se ofrecieron 200 becas de educación en matemáticas, 200 de educación en ciencias y 100 de formación profesional y técnica. Las becas cubrían el costo total de la matrícula, asistencia para el alojamiento cuando fuera necesario, y un estipendio para ayudar con el costo de los libros y otros suministros. Estas becas siguen ofreciéndose en la actualidad.

 Empleo

1. En Jamaica ha aumentado la participación de la mujer en la mayoría de las esferas del mercado de trabajo. Cada vez más mujeres están poniendo en marcha empresas y hay un número cada vez mayor de empresarias motivadas por las oportunidades. En los dos últimos años, Jamaica derogó una restricción al trabajo nocturno para las mujeres que había estado en vigor desde 1942 e introdujo leyes amplias para proteger a las mujeres de muchas desigualdades e injusticias estructurales a fin de crear igualdad de oportunidades y de resultados. En el informe de 2012 de la OIT titulado *La mujer en la gestión empresarial: cobrando impulso* se afirma que Jamaica tiene el mayor porcentaje de mujeres a nivel mundial en puestos de dirección, a saber, un 59,3 %, y que el país que tenía menos era otro país en desarrollo (2,1 %). El estudio también determinó que, si bien las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en los puestos directivos más altos, el número de mujeres en puestos de dirección superiores y medios ha aumentado en los últimos 20 años.

 Reunión sistemática de datos desglosados sobre el mercado de trabajo

1. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social proporciona información sobre el mercado laboral a través del Sistema de Información sobre el Mercado de Trabajo. El Sistema tiene tres componentes: información sobre el mercado de trabajo, bolsa electrónica de trabajo y banco de habilidades. Los datos se desglosan por sexo y por grupo de actividad (véanse los anexos V a VII).

 Medidas para eliminar la segregación ocupacional

1. Véanse los párrafos 74 a 79.

 Igualdad de remuneración para hombres y mujeres

1. Se está revisando la Ley sobre el Empleo (Igualdad de Remuneración entre Hombres y Mujeres) para asegurar que cumpla su objetivo de garantizar la igualdad de remuneración y de trato de los empleados de ambos sexos.

 Protección social y acoso sexual

1. Las iniciativas de protección social centradas en el fortalecimiento del principal programa de transferencias en efectivo (el Programa para el Adelanto mediante la Salud y la Educación), los medios de vida de las poblaciones vulnerables y la activación del mercado laboral recibieron una importante cantidad de financiación y apoyo técnico de los asociados internacionales para el desarrollo. Se avanzó en la formulación o revisión de políticas y marcos legislativos nacionales en esferas como la juventud, la protección infantil, la reducción de la pobreza y la cultura. El desarrollo social se centró en empoderar a los jóvenes mediante la educación y la capacitación, en abordar las desigualdades de género en la participación económica y social, en avanzar en el cuidado y la protección infantil, en fortalecer la inclusión social y económica de las personas de edad y las personas con discapacidad y en reforzar el efecto de los programas de asistencia social.
2. En relación con el acoso sexual, véanse los párrafos 56 y 57.

 Convenio (núm. 189) de 2011 de la OIT

1. Jamaica ratificó el Convenio (núm. 189) de 2011 de la OIT el 22 de septiembre de 2016.

 Acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva

1. En 2013 se renovó la estructura de gobernanza del antiguo Programa Nacional de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). La consolidación facilitará la sostenibilidad de los programas, una coordinación más eficaz y un mejor acceso a fuentes de financiación, incluidas las relacionadas con la salud sexual y reproductiva.
2. En 2016, la Junta Nacional de Planificación de la Familia (NFPB) elaboró una encuesta de salud reproductiva para recopilar datos sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con el acceso de la mujer a la atención de la salud, la nupcialidad, la fecundidad, la mortalidad de menores de 5 años, el VIH/sida, la salud reproductiva, la procreación y la crianza de los hijos, las ITS y los abusos físicos y sexuales. La encuesta se centró en mejorar la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva prestados a las mujeres y las niñas y el acceso a ellos, incluido el acceso gratuito y adecuado a los anticonceptivos.
3. En 2015, la NFPB informó de un aumento del uso de anticonceptivos entre las jamaicanas. Según las estadísticas, el 85 % de las mujeres han utilizado un método anticonceptivo y hasta el 88 % lo utilizan independientemente de su nivel educativo.
4. Jamaica aprobó la Estrategia de la UNESCO sobre el VIH/Sida de 2012, que es una estrategia integral sobre la educación en materia de VIH y sexualidad, la igualdad entre los géneros y los derechos humanos.
5. En 2014, el Ministerio de Salud elaboró diez normas esenciales para los servicios de salud para adolescentes, entre ellas garantizar que dispongan de servicios de salud apropiados, asequibles y accesibles y que los centros de salud tengan políticas y procesos que apoyen sus derechos y responsabilidades. Como parte de la estrategia para cumplir estas normas, se ha difundido la Convención sobre los Derechos del Niño en los centros de salud. Se utiliza un enfoque polifacético para informar, educar y comunicarse con los adolescentes en relación con su salud. La estrategia también tiene por objeto garantizar que los centros de salud cuenten con los medicamentos, anticonceptivos, suministros y equipo apropiados y suficientes que sean necesarios para proporcionar el conjunto de servicios de atención sanitaria básica a los adolescentes, entre otras cosas.
6. El Plan Estratégico Integrado Nacional de Jamaica para la Salud Sexual y Reproductiva y el VIH de 2014-2019[[8]](#footnote-8) tiene por objeto aplicar un enfoque integrado de la planificación y programación en materia de salud sexual y reproductiva y VIH en Jamaica. El Plan intensificará los esfuerzos nacionales para abordar las principales preocupaciones en materia de salud sexual y reproductiva, incluida la prevención y el alivio de los efectos del VIH.
7. En 2012, el Programa Nacional de Respuesta al VIH proporcionó medicamentos antirretrovirales (en el sector público) a la mayoría de las mujeres embarazadas (88 %) y de los lactantes expuestos al VIH (98 %) para facilitar la prevención de la transmisión maternoinfantil.
8. Durante el período sobre el que se informa, la Fundación del Centro de Mujeres de Jamaica reforzó los servicios de apoyo a la salud sexual y reproductiva prestados a las madres adolescentes abriendo un Centro de Recursos para Adolescentes en octubre de 2016. El Centro facilitará el acceso a las adolescentes proporcionando servicios en un entorno confidencial y hospitalario. Esos servicios incluyen el asesoramiento individual y en grupo sobre métodos anticonceptivos, la detección y remisión de casos de ITS y VIH, la prestación de servicios de salud mental para la detección y el tratamiento de la depresión posparto, el asesoramiento para víctimas de la violencia de género y el acceso a ginecólogos y parteras.
9. Jamaica fue seleccionada para el piloto de la Iniciativa para las Mujeres y los Niños del Caribe, que se basa en el movimiento Todas las Mujeres, Todos los Niños puesto en marcha en 2010. La iniciativa piloto de Jamaica, que cuenta con el apoyo del UNFPA, tiene por objeto reducir la incidencia de los embarazos en la adolescencia, el cáncer de cuello uterino y la violencia de género y eliminar la transmisión maternoinfantil del VIH y la sífilis en cuatro regiones sanitarias de Jamaica. El Gobierno de Jamaica está en proceso de obtener fondos para financiar los diversos aspectos de la iniciativa piloto. La esposa del Primer Ministro de Jamaica, la Honorable Juliet Holness, está promoviendo la iniciativa para apoyar a las mujeres y las niñas.

 Educación sobre salud sexual y reproductiva

1. La NFPB está llevando a cabo campañas en los medios dirigidas a las mujeres, centrándose en el uso de preservativos y las pruebas de detección del VIH, en un esfuerzo por reducir la incidencia del VIH mediante el fomento de medidas de protección y una vinculación más temprana con los servicios de tratamiento y atención, en particular entre las embarazadas con VIH. También se han intensificado las actividades de prevención del VIH dirigidas a las mujeres de alto riesgo, a saber, las trabajadoras sexuales, las niñas que están bajo la tutela del Estado, las adolescentes embarazadas y las reclusas. Estas actividades incluyen sesiones individuales, sesiones de grupo, capacitación en aptitudes para la vida, refuerzo educativo y cursos de generación de ingresos. Además, la NFPB ofrece educación sobre cuestiones de salud sexual y reproductiva mediante talleres de capacitación dirigidos a múltiples públicos.
2. El Gobierno de Jamaica está decidido a crear espacios que propicien intervenciones de la sociedad civil que estén en consonancia con las prioridades nacionales en materia de salud sexual y reproductiva. La NFPB, en asociación con Jamaica AIDS Support for Life (JASL), ha seguido implementando por segundo año su proyecto Expanding Gains to Decrease and Prevent Violence against Women in the Context of HIV and VAW, financiado por el fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer. El proyecto tiene por objeto aumentar la capacidad de respuesta para hacer frente a la violencia contra grupos clave de mujeres, como las mujeres y niñas que viven con el VIH, las trabajadoras sexuales, las lesbianas, las mujeres bisexuales y transgénero y las mujeres y niñas con discapacidad. Los seis asociados en la ejecución del proyecto son el Programa Nacional de VIH e ITS, la Caribbean Vulnerable Communities Coalition, la Jamaican Network of Seropositives, el Jamaica Forum for Lesbian, All-Sexuals and Gays (J-FLAG) y Eve for Life. JASL amplió todos sus servicios para incluir la detección de la violencia de género, el asesoramiento en general y otros servicios relacionados con las mujeres que habían sufrido o estaban sufriendo abusos. Además, se impartieron talleres de sensibilización a las mujeres de la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, las mujeres con discapacidad, las mujeres y las niñas que viven con el VIH y las trabajadoras sexuales que corren un mayor riesgo de ser víctimas de la violencia. En 2016, más de 898 mujeres accedieron a servicios relacionados con la violencia contra la mujer en los dispensarios de JASL y 377 participaron en talleres de conocimientos básicos de derecho a través de asociados en la ejecución. Se impartieron cursos de sensibilización a 36 jueces administrativos del Tribunal de Magistrados Residentes para que respondieran a las necesidades de las mujeres y las niñas afectadas por el VIH y la violencia contra la mujer[[9]](#footnote-9).
3. La NFPB, con financiación del Fondo para la Igualdad de Género de ONU-Mujeres, ha estado ejecutando el proyecto Gender Empowerment destinado a mejorar la salud sexual y reproductiva de las adolescentes y las jóvenes mediante el empoderamiento y la reducción de las desigualdades entre los géneros. El proyecto se ejecutó en varias comunidades de la isla y en él participaron un total de 208 mujeres de 15 a 24 años. El análisis de los resultados anteriores y posteriores a la ejecución del proyecto mostró mejoras en esferas como la autopercepción, el conocimiento de los métodos anticonceptivos, la prevención del VIH, las normas de género, el estigma y la discriminación y la actitud hacia la crianza de los hijos.
4. La NFPB también continuó con su programa Hold-On-Hold-Off, que aborda cuestiones de autoconocimiento, toma de decisiones informadas sobre la salud sexual y reproductiva y estilo de vida. El programa va dirigido a los estudiantes de 7º a 9º grado, dura cinco meses cada año y en 2016 se impartió en dos escuelas. Se interactuó con aproximadamente 1.050 estudiantes de edades comprendidas entre los 13 y los 16 años. Los resultados anteriores y posteriores a la ejecución del programa indicaron un aumento de los conocimientos de los estudiantes sobre el VIH/sida, las ITS y el embarazo.
5. El Gobierno de Jamaica siguió aplicando su plan de estudios del Programa de Educación para la Salud y la Vida Familiar, incluido el módulo sobre sexualidad y salud sexual, que explora una amplia gama de cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva con el objetivo de que los estudiantes puedan tomar decisiones informadas sobre su salud y prácticas sexuales. La información sobre los anticonceptivos se incluye en el nivel secundario, aunque la abstinencia es también un mensaje clave en todo el documento.
6. La BGA realiza intervenciones y actividades de sensibilización a nivel individual y de grupo. Entre las intervenciones a nivel individual cabe citar el asesoramiento para la reducción del riesgo de contraer el VIH, las llamadas telefónicas regulares, las visitas presenciales sin cita previa, el intercambio de información y la remisión a servicios locales. Las intervenciones a nivel de grupo incluyen el fomento de prácticas sexuales más seguras entre adultos y adolescentes, el asesoramiento para la reducción de los riesgos, ejercicios de simulación para la capacitación sobre la prevención del VIH y las ITS, la promoción de la abstinencia y la asistencia a grupos de educación entre pares, como clubes y ferias de salud.

 Aborto

1. Pese a reconocer que no es necesario que los Estados permitan el aborto para que se considere que se ajustan a la Convención o al derecho internacional, se ha considerado la posibilidad de revisar la legislación del país relativa al aborto. En 2005, a petición del entonces Ministro de Salud, se estableció el Grupo Asesor para el Examen de la Política sobre el Aborto con dos objetivos específicos: elaborar una política para la prestación de servicios seguros de salud reproductiva en Jamaica, haciendo especial hincapié en los abortos sin riesgo, y recomendar modificaciones a la actual Ley de Delitos contra la Persona a favor de la interrupción del embarazo por razones médicas y humanitarias, como por ejemplo el estupro. Sigue pendiente de adopción la decisión final sobre las recomendaciones del informe del Grupo Asesor.

 Mujeres de zonas rurales

1. La BGA adopta un enfoque inclusivo que no deja atrás a ninguna mujer o niña. Mediante intervenciones comunitarias, estos grupos pueden acceder a información sobre el sexo, el género, los roles de género, las formas de violencia de género (incluida la violación, el incesto, la violencia doméstica y la trata de personas) y la salud sexual y reproductiva. Gracias a su colaboración con interesados clave, la BGA está familiarizada con los servicios necesarios ofrecidos para hacer remisiones cuando se precise, lo que permite a los clientes acceder a servicios que no ofrece la BGA. También se imparten sesiones sobre género y salud para poner de relieve diferentes cuestiones que afectan a la mujer, como el cáncer y el VIH/sida. A lo largo de los años, Caribbean Medical Mission, una misión sanitaria de Nueva Jersey, ha donado a través de la BGA fondos a la Jamaica Cancer Society para que puedan hacerse mamografías a las mujeres pobres de las zonas rurales de Jamaica.
2. Se continuó con las actividades de sensibilización y concienciación mediante la participación en seminarios y talleres en las comunidades rurales. Con estas colaboraciones se sensibiliza y capacita sobre todas las formas de violencia de género, salud y derechos sexuales y reproductivos y género y VIH. El componente de salud sexual y reproductiva se lleva a cabo en asociación con el UNFPA y se centra en el uso del preservativo femenino (FC2).
3. También se ofreció capacitación en otros ámbitos: conocimientos financieros básicos, información para comprender legislación como la Ley contra la Violencia Doméstica, la Ley de Atención y Protección Infantil, la Ley sobre los Bienes (Derechos de los Cónyuges), la Ley de Pensión Alimenticia y la Ley sobre Delitos Sexuales, entre otras. La capacitación se impartió para proporcionar a las mujeres de las zonas rurales conocimientos sobre sus derechos, así como sobre los servicios disponibles para mejorar su situación socioeconómica.
4. En 2011-2013, gracias a la financiación de ONU-Mujeres y a la colaboración con la Dispute Resolution Foundation, la BGA puso en marcha el proyecto The Way Out, que tenía como objetivo poner en práctica aspectos clave de la Política Nacional de Igualdad de Género, al tiempo que aumentaba el poder político y económico de determinadas mujeres. Durante un período de 32 meses se llevaron a cabo actividades de capacitación y formación práctica que incluyeron la incorporación de la perspectiva de género, la formación en cuestiones de género en los sectores público y privado, el desarrollo de la capacidad de las dirigentes y la ampliación de las oportunidades económicas para subempleadas y desempleadas. Entre las beneficiarias se incluyeron trabajadoras domésticas y mujeres de las zonas rurales.
5. En 2014, el Gobierno de Jamaica, por conducto de la BGA, concedió pequeñas subvenciones de aproximadamente 2,7 millones de dólares jamaicanos a 19 grupos de mujeres de zonas rurales en el marco de la iniciativa Inspiring Change, con el fin de facilitar el desarrollo y el fortalecimiento empresarial a nivel comunitario. La iniciativa se centró en la reducción de la pobreza y el empoderamiento de la mujer. Estas subvenciones ayudaron a empresas de propiedad de mujeres a incluir la tecnología de agricultura protegida y la tecnología de invernaderos, la artesanía y la orientación técnica para actividades de promoción. Con esta iniciativa, la Windsor Castle Home Economics and Social Services Benevolent Society (una empresa registrada) puso en marcha su Proyecto Agrícola de Dasheen en 2015; el Grupo de Mujeres de Waugh Hill de St. Andrew crio 220 pollos y utilizó las ganancias para reponer existencias y mejorar los medios de subsistencia; y el Grupo de Madres de Jamaica de Westmoreland puso en marcha un proyecto de generación de ingresos con la venta de camisetas que sigue siendo un gran éxito. La BGA sigue prestando apoyo técnico a estos grupos.
6. En un esfuerzo por promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas, el Gobierno de Jamaica, a través de la BGA, lleva a cabo y participa en iniciativas de sensibilización e intervenciones sanitarias, entre ellas ferias informativas y de género y salud. Un requisito común en las ferias es la instalación de puestos con información sobre VIH y otras ITS, prácticas sexuales sin riesgo y género y salud. A través de las ferias, la BGA puede llegar a grupos comunitarios clave, especialmente los que son propensos a sufrir violencia de género, y proporcionarles instrumentos de empoderamiento, incluida información sobre el acceso a los servicios para las víctimas de ese tipo de violencia. El Ministerio de Salud también proporciona información sobre el acceso a la profilaxis posterior a la exposición para prevenir la infección por el VIH.
7. En 2016, el Gobierno de Jamaica, por conducto de la BGA, elaboró una guía de recursos fácil de usar como directorio de servicios para mujeres. La guía de recursos tiene como objetivo:

 • Facilitar y promover un mayor acceso y utilización de servicios y el intercambio de conocimientos en una serie de áreas clave;

 • Generar una mayor interacción y una cooperación más activa entre el Gobierno, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones comunitarias y los ciudadanos en particular; y

 • Servir de punto de referencia integral para las personas, las comunidades y las organizaciones como fuente única de información y asesoramiento sobre el sector financiero y las microfinanzas, los servicios de desarrollo empresarial, el desarrollo comunitario, la protección social, la igualdad de género y la participación, el medio ambiente y la salud, la investigación, la formación y la educación.

 Preparación para casos de desastre

1. El Gobierno de Jamaica, a través de la red de coordinadores de cuestiones de género de la BGA, trata de asegurar que las políticas y programas centrados en la preparación y la respuesta al cambio climático tengan en cuenta las cuestiones de género e incluyan las preocupaciones de las mujeres de las zonas rurales. En este contexto, hay coordinadores de cuestiones de género en el Ministerio de Transporte y Minería, la Oficina de Preparación para Situaciones de Desastre y Gestión de Emergencias, y el Organismo Nacional de Planificación Ambiental, que participan directamente o pueden influir en los procesos de planificación en materia de género y en las iniciativas de planes de acción en el marco de estos ministerios, departamentos y organismos. Los coordinadores reciben apoyo para integrar las consideraciones de género en la gestión ambiental, la gestión del riesgo de desastres y la gestión y respuesta frente a emergencias.
2. También se ha procurado integrar las preocupaciones y perspectivas de género en una serie de políticas y programas nuevos para el desarrollo sostenible, incluido el Marco de Políticas y Plan de Acción sobre el Cambio Climático de 2015.

 Grupos de mujeres desfavorecidas

1. La Política de Refugiados (2009) establece procedimientos para gestionar el proceso de determinación de la condición de refugiado. Sin embargo, no concede especial atención a la nacionalidad o el género, sino que cada solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado se examina en función de sus méritos individuales para determinar si está bien fundamentada. No obstante, el Gobierno de Jamaica ha elaborado una política y un plan de acción nacionales sobre migración internacional y desarrollo que tienen en cuenta las cuestiones de género. Una de las siete secciones de la política y el plan de acción está dedicada exclusivamente a la igualdad y la equidad de género. Estos principios abarcan la importancia del migrante, los países de origen, tránsito y destino y hacen hincapié en las funciones del sector privado, el mercado libre, el intercambio de información y la adopción de decisiones, la gobernanza y la participación de los interesados. En la política se establece la tolerancia cero frente a la explotación, el estigma o la discriminación en cualquiera de sus formas[[10]](#footnote-10).
2. A fin de reforzar las medidas de protección de los migrantes, incluidas las mujeres migrantes, en enero de 2013 Jamaica se adhirió a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 1961.

 Mujeres y niñas con discapacidad

1. Si bien la recopilación de datos sobre las mujeres y las niñas con discapacidad sigue siendo un problema, se han realizado esfuerzos en este sentido, como por ejemplo el estudio de 2014 realizado por el Instituto de Planificación de Jamaica sobre la vulnerabilidad y su relación con los ingresos, la pobreza y la seguridad alimentaria, centrado específicamente en las mujeres con discapacidad. Los datos obtenidos se utilizarán para determinar las lagunas y las intervenciones de respuesta y para mejorar la elaboración de políticas y programas.
2. En lo que se refiere al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmado el 30 de marzo de 2007, el Gobierno de Jamaica está adoptando medidas para su ratificación.

 Matrimonio y relaciones familiares

 Apoyo a los progenitores

1. De conformidad con la Ley de la Comisión Nacional de Apoyo Parental de 2012, el Ministerio de Educación, Juventud e Información estableció dicha Comisión para ayudar a transformar las familias mediante un mejor acceso a información y servicios de calidad. La Comisión Nacional de Apoyo Parental entró en funcionamiento el 1 de noviembre de 2013 con el mandato de actuar como defensora de los progenitores y prevé que estos aprendan y practiquen buenas técnicas de crianza de los hijos para promover la responsabilidad compartida de ambos progenitores en el cuidado y la manutención del niño o la niña. La Comisión supervisa la aplicación y el funcionamiento de la Política Nacional de Apoyo Parental, en la que se definen los métodos de crianza eficaz de los hijos desde una perspectiva jamaicana y el enfoque del Gobierno de Jamaica para apoyar y fortalecer las prácticas de parentalidad positiva.

 Pensión alimenticia de los hijos

1. En la actualidad, la Ley de Pensión Alimenticia dispone que las madres, en particular las madres solteras, pueden solicitar una pensión alimenticia de sus hijos judicialmente para garantizar que se les proporcione una pensión adecuada y oportuna. Sin embargo, algunas madres no acceden a las prestaciones debido a una serie de factores. La BGA, en colaboración con otros interesados y asociados clave, sigue sensibilizando y concienciando sobre las disposiciones jurídicas mediante actividades de educación pública y capacitación a diversas audiencias, incluidas las mujeres y las niñas de comunidades vulnerables.
2. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior facilita la ejecución de las órdenes relativas a la pensión alimenticia transmitiendo las órdenes judiciales emitidas al respecto en Jamaica a las autoridades del país en el que reside el progenitor incumplidor para que se ejecuten. Una vez hecho esto, se hace un seguimiento periódico a petición de la persona que solicitó la orden, en caso de que haya un retraso en la ejecución. Los tribunales de Jamaica también permiten que un progenitor que vive en el extranjero solicite la pensión alimenticia de un progenitor que vive en Jamaica, siempre que el país sea un Estado que ofrezca un trato recíproco[[11]](#footnote-11).

 Procesos de divorcio

1. Las iniciativas del Tribunal Supremo para simplificar y agilizar la tramitación de los procesos de divorcio están muy avanzadas. Entre ellas cabe citar la elaboración de documentos normalizados para que los abogados los utilicen en los procesos de divorcio, con lo cual se pretende reducir las solicitudes de corrección de documentos por parte del Tribunal y, por lo tanto, aminorar el retraso en la solución de estas cuestiones.
2. Tras la enmienda del Reglamento del Tribunal se podrá nombrar un especialista para tramitar las solicitudes de fallo de divorcio condicional, con lo que se reducirá el retraso en la conclusión de los procesos. Se espera que las enmiendas se publiquen y se apliquen en breve.

 Protocolo Facultativo de la Convención

1. Jamaica no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la CEDAW, pero considera que el marco legislativo y de políticas nacional sigue siendo adecuado para abordar la discriminación y la violencia contra la mujer.

 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

1. Desde la Conferencia de Beijing de 1995 se han hecho importantes avances utilizando la Plataforma de Acción de Beijing para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Entre las principales iniciativas que reflejan una adhesión progresiva a este proceso cabe señalar las siguientes:

 • El nombramiento de un Comité Asesor sobre Género encargado de actividades específicas, entre ellas asesorar al Gobierno y al mecanismo nacional sobre las orientaciones de política estratégica para las cuestiones de género, y la creación de coordinadores de cuestiones de género en los principales ministerios, departamentos y organismos. Mediante la aplicación de los planes de acción aprobados, los coordinadores de cuestiones de género deben velar por la integración de esas cuestiones en todas las políticas, planes, programas y actividades nacionales utilizando un marco de igualdad de género. Los coordinadores también aportan datos para fundamentar los procesos de presentación de informes regionales e internacionales;

 • El diseño y la elaboración de una lista de verificación de análisis de género para aumentar la capacidad de incorporación de la perspectiva de género. La lista de verificación está diseñada para asegurar que las políticas y programas gubernamentales respondan a las distintas necesidades en función del género, en cumplimiento de los compromisos enunciados en la Plataforma de Acción de Beijing;

 • La creación, por parte del Instituto de Planificación de Jamaica, de un Equipo de Tareas Nacional sobre el Género para integrar la visión de la igualdad entre los géneros en el Plan Nacional de Desarrollo Visión 2030; y

 • La adopción de una Política Nacional de Igualdad de Género que promueva una visión de una sociedad en la que las mujeres y los hombres tengan igual acceso a bienes con valor social y puedan contribuir al desarrollo nacional, con miras al logro de la igualdad de género.

 Difusión de las observaciones finales

1. Véase el párrafo 13.

 Ratificación de otros tratados

1. Jamaica es parte en 9 de los 13 tratados fundamentales de derechos humanos y tiene una política de larga data que refleja su compromiso muy serio de aplicar los tratados internacionales en los que el país es parte de buena fe[[12]](#footnote-12). Por consiguiente, el Gobierno no se vincula a sí mismo ni a sus ciudadanos a ningún tratado a menos que, o hasta que esté seguro de que, el marco nacional para dar cumplimiento al tratado internacional pueda superar el escrutinio nacional y ajustarse a las normas establecidas por ese tratado.
2. Este enfoque fundamental ha servido de base para la respuesta del Gobierno a los llamamientos relativos a la adhesión a diversos tratados, como por ejemplo la Convención contra la Tortura, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Convenio núm. 169 de la OIT y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

 Parte III

 Información actualizada sobre la aplicación de los artículos de la Convención

 Artículo 1

 Definición de discriminación

1. Véase el párrafo 14.

 Artículo 2

 Obligación de eliminar la discriminación

1. En 2011, el Parlamento de Jamaica promulgó la Ley sobre Delitos Sexuales, que tiene por objeto dar mayor protección a las víctimas de la violencia sexual, que son, en su mayoría, mujeres. Esta Ley modifica aspectos de la Ley de Delitos contra la Persona a fin de introducir nuevas disposiciones relativas al enjuiciamiento de la violación y otros delitos de carácter sexual. La Ley sobre Delitos Sexuales también deroga la Ley sobre la Penalización del Incesto y, para sustituir sus disposiciones, incluye este delito en su ámbito de aplicación.
2. Además, la nueva Ley sobre Delitos Sexuales establece el delito de violación conyugal, elimina la presunción de que un varón de menos de 14 años es incapaz de cometer violación y modifica la legislación relativa a las pruebas del historial sexual para garantizar que se aborde el trato discriminatorio en materia probatoria.

 Artículo 3

 Desarrollo y adelanto de la mujer

1. Véanse los párrafos 22 a 34 y 38.

 Artículo 4

 Aceleración de la igualdad entre hombres y mujeres

1. Véanse las medidas que se abordan en la parte II.

 Artículo 5

 Funciones y estereotipos de cada sexo

1. Véanse los párrafos 35 a 42.

 Artículo 6

 Explotación de la mujer

1. En la Ley de Pruebas (Medidas Especiales) de 2012 se señala que se utilizarán medidas especiales en los casos en que el testigo sea vulnerable, en particular cuando se trate de mujeres y niñas, por ser menor de edad o parte demandante en un proceso penal relacionado con un delito sexual. La Ley puede utilizarse en los procedimientos penales ante el Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelaciones, el Tribunal de Magistrados Residentes, el Tribunal de Familia, el Tribunal de Menores, el Tribunal de Armas de Fuego, el Tribunal de Circuito o cualquier otro tribunal designado por el Ministerio de Justicia. Ya se ha reacondicionado una sala de audiencias del Tribunal Penal del Área Metropolitana para que se ajuste a las medidas permitidas por la Ley, y los preparativos para estas instalaciones en el Tribunal Supremo están muy avanzados.
2. El Gobierno de Jamaica y la Unión Europea han colaborado, a través del proyecto de la Unión Europea sobre justicia, seguridad, rendición de cuentas y transparencia, en una iniciativa para mejorar la capacidad del sistema de justicia, garantizar la tramitación y resolución oportunas de las causas mejorando la eficiencia en el funcionamiento de los tribunales, mejorar la protección de testigos y salvaguardar los derechos humanos de los testigos vulnerables, en particular las mujeres y las niñas, en virtud de las medidas previstas en la Ley de Pruebas (Medidas Especiales).
3. En 2014, la Policía de Jamaica puso en marcha la Operación ID/Fix, método ofensivo destinado a localizar a los principales actores de la industria del sexo y los salones de masajes. Además, se han desmantelado algunas de las principales redes de prostitución, se han rescatado al menos 12 víctimas y se ha detenido a los principales actores, acusados de trata de personas y delitos conexos como vivir de las ganancias obtenidas con la prostitución.
4. La secretaría del Equipo Nacional de Tareas contra la Trata de Personas apoya y supervisa la aplicación del Plan de Acción, que incluye la elaboración de una política de lucha contra la trata, el fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la ley, la concienciación del poder judicial respecto del enjuiciamiento de los tratantes de personas, la elaboración de procedimientos operativos estándar para los detectives y el personal de la fiscalía y el aumento de la sensibilización pública.
5. En la esfera de la sensibilización pública se ha llevado a cabo una campaña de educación en toda la isla sobre la trata de personas para sensibilizar al público en general, a las personas vulnerables y a las víctimas de la trata sobre cuestiones conexas, entre ellas la definición y el significado de la trata, las formas de detectar a las víctimas de la trata, las intervenciones adecuadas y el acceso a la asistencia. Se llevaron a cabo actividades de capacitación y sensibilización con agentes de policía y operadores de primera línea en la antigua Oficina del Registro Infantil, así como con más de mil funcionarios escolares y encargados de disciplina. Sigue impartiéndose capacitación y en breve se formará a los oficiales de seguridad del sistema educativo.
6. Los principales organismos gubernamentales están elaborando procedimientos para hacer frente a los casos de trata de personas. La Policía de Jamaica elaboró y puso en vigor procedimientos operativos estándar para la trata de personas que tienen por objeto ayudar y orientar a los funcionarios en la detección proactiva de las víctimas de la trata y su remisión a los servicios disponibles. La antigua Oficina del Registro Infantil elaboró directrices para detectar y ayudar de manera proactiva a las víctimas de la trata.
7. El Equipo Nacional de Tareas contra la Trata de Personas también ha elaborado para el Ministerio de Educación, Juventud e Información un plan de estudios sobre la trata de personas dirigido a estudiantes de enseñanza secundaria, con el fin de concienciar sobre la trata de personas como delito de carácter mundial y ayudar a los estudiantes y profesores a comprender cómo pueden contribuir a detectar y prevenir la trata de personas y reducir la vulnerabilidad de los estudiantes a ella. Este plan se puso en marcha en más de 500 instituciones de enseñanza primaria y secundaria a principios del año académico 2016.
8. En los párrafos 58 a 64 se ofrece información adicional sobre las medidas adoptadas para combatir la trata de personas.

 Artículo 7

 Vida política y pública

1. Véanse los párrafos 31 a 34.

 Artículo 8

 Representación y participación a nivel internacional

1. En 2016 se nombró a la primera Ministra de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica. En las delegaciones en reuniones y seminarios regionales e internacionales se incluye sistemáticamente a mujeres, que también están ampliamente representadas en las misiones diplomáticas de Jamaica en el extranjero.

 Artículo 9

 Nacionalidad

1. A través del Organismo de Pasaportes, Inmigración y Ciudadanía, el Gobierno de Jamaica sigue cumpliendo su compromiso de otorgar a las mujeres iguales derechos que a los hombres en lo relativo a la adquisición, cambio o conservación de la nacionalidad. Tampoco se hace distinción entre hombres y mujeres en relación con la extensión de los derechos de nacionalidad a los hijos. La Ley de Nacionalidad contiene disposiciones al respecto.

 Artículo 10

 Educación

1. Ambos sexos disponen de igualdad de oportunidades educativas. La mayoría de las escuelas son centros de enseñanza mixta. En lo que respecta a las opciones de formación profesional, véanse los párrafos 74 a 79. Además de esas medidas, se han aportado recursos y tecnología al programa de estudios integrados en los grados primero a tercero y como programas diferenciados en los grados cuarto a sexto y séptimo a noveno. También se está tratando de garantizar que la iniciativa empresarial se incorpore como asignatura obligatoria en la escuela secundaria.

 Artículo 11

 Empleo

1. El Gobierno de Jamaica sigue cerciorándose del cumplimiento de la Ley sobre el Empleo (Igualdad de Remuneración entre Hombres y Mujeres). Además, los derechos relacionados con las prestaciones sociales, la salud y la seguridad, las vacaciones remuneradas, etc. se garantizan por igual a todos los trabajadores sin discriminación por motivos de género. Jamaica también ha mantenido su sólido marco para la concesión de licencias de maternidad y para evitar que se prive de derechos a las mujeres por motivos relacionados con la maternidad.

 Artículo 12

 Igualdad de acceso a la atención médica

1. Se están poniendo en marcha varios programas para mejorar el acceso de las mujeres a la atención médica de calidad. En este contexto, es importante la reunión de datos. La encuesta PLACE Worker and Patron Survey, realizada en 2014 entre las trabajadoras sexuales y las clientas de servicios sexuales en lugares en los que suelen buscarse nuevas parejas sexuales, tenía como objetivo determinar la prevalencia de las ITS en esta población y la eficacia de las medidas de prevención entre las trabajadoras sexuales. Las conclusiones y recomendaciones de la encuesta proporcionarán información empírica para mejorar el acceso de las mujeres de alto riesgo a los servicios médicos.
2. El Programa para la Reducción de la Mortalidad Materna y en la Niñez tiene por objeto fomentar conductas más saludables en relación con la salud materna e infantil, concienciar sobre la importancia de una atención prenatal y posnatal oportuna, mejorar la detección de las enfermedades crónicas de riesgo para la madre y el feto durante el embarazo y desarrollar la capacidad del personal para prestar más apoyo comunitario en la adopción de prácticas de salud reproductiva, materna, neonatal e infantil.
3. El Programa también tiene por objeto promover la educación sobre salud sexual y reproductiva llevando a cabo campañas de sensibilización a gran escala, especialmente para la prevención de los embarazos en la adolescencia, los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/sida, e integrando en todos los niveles escolares enseñanza adecuada para cada edad sobre salud sexual y reproductiva.
4. En 2014 se estableció el servicio de orientación Marge Roper Counselling Service para ofrecer asesoramiento por teléfono, por escrito o en persona y sin cita previa sobre cuestiones de salud sexual y reproductiva para personas en edad de procrear, específicamente las mujeres jóvenes. Hasta la fecha, se han realizado sesiones de rap con 1.786 estudiantes adolescentes, además de otras actividades de concienciación como presentaciones a 19.667 estudiantes adolescentes, dos foros juveniles para 650 estudiantes y una campaña de radio que ha llegado a 4.135 estudiantes. También se elaboró y puso en marcha una campaña integrada de 12 meses (2014-2015) en los medios de comunicación dirigida a los adolescentes de 10 a 12, 13 a 15 y 16 a 19 años.
5. Además, el Marge Roper Counselling Service estableció un sitio web interinstitucional integrado sobre salud sexual y reproductiva denominado TEEN 360.org en el que se ofrecen fuentes de información fiables, interactivas, agregadas y de influencia positiva que pueden alentar a los jóvenes a adoptar estilos de vida más holísticos y saludables. El objetivo es empoderar holísticamente a la juventud de Jamaica para que se proteja de los embarazos no planeados, el VIH y las ITS, concienciándola y ampliando sus conocimientos sobre las cuestiones que pueden afectarla, y ofrecerle soluciones.
6. Además de lo anterior, se han ejecutado proyectos específicos para mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios de salud, en particular las que se encuentran en situaciones vulnerables. Entre esos proyectos figura el Programa de Prevención del VIH/Sida Perinatal, Pediátrico y de Adolescentes de Jamaica, dirigido a todas las embarazadas que viven con el VIH y cuyo objetivo es reducir el riesgo de transmisión maternoinfantil del VIH (y de la sífilis). También se llevó a cabo un proyecto piloto en colaboración con ONU-Mujeres para mejorar la salud sexual y reproductiva y la situación del VIH en las adolescentes y las jóvenes mediante el empoderamiento y la reducción de las desigualdades de género. El proyecto iba dirigido a entre 60 y 80 madres o mujeres embarazadas de 15 a 24 años, de 3 comunidades de barrios urbanos. Los encargados del proyecto señalaron que había aumentado el empoderamiento en la prevención de los embarazos y las ITS gracias a un aumento del uso de preservativos, la mejora de la capacidad para negociar el uso sistemático de preservativos, la mejora de la capacidad para usar debidamente los preservativos femeninos y masculinos y el mayor uso de métodos anticonceptivos, ya que varios de los participantes que no usaban ninguno aceptaron hacerlo.

 Artículo 13

 Prestaciones económicas y sociales

1. El Gobierno de Jamaica está haciendo todo lo posible por eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en las esferas social y económica. En la actualidad se están revisando 24 instrumentos legislativos para introducir enmiendas a fin de mejorar la igualdad entre los géneros, la justicia social y la condición de la mujer en Jamaica. Entre los instrumentos sometidos a revisión figura la Ley sobre el Empleo de las Mujeres, a fin de introducir el horario flexible y eliminar las disposiciones que pueden considerarse discriminatorias contra la mujer.
2. El Gobierno de Jamaica sigue trabajando en la elaboración y aplicación de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, en la que se reconoce que los datos financieros desglosados por sexo son esenciales para lograr la inclusión social y económica de la mujer. Los datos actuales demuestran que el 52 % de los usuarios de los servicios gubernamentales de apoyo al desarrollo empresarial son mujeres y que un alto porcentaje de ellas acceden a préstamos para microempresas, actividades empresariales y empresas agrícolas. En el período 2012-2013, el 70 % de los préstamos de la cartera de microfinanciación del Banco de Desarrollo de Jamaica fueron concedidos a mujeres.
3. Las mujeres tienen acceso a todo tipo de financiación y muchas entidades financieras prestan servicios concebidos específicamente para ellas, incluidas iniciativas empresariales. Cada vez se aprueban más préstamos agrícolas y créditos para mujeres, como por ejemplo los del Organismo Gubernamental de Desarrollo de la Microinversión, en el que la mayoría de los beneficiarios son mujeres, y la cartera de microfinanciación del Banco de Desarrollo de Jamaica, en la que el 70 % de los préstamos desembolsados en 2012 y 2013 se asignaron a mujeres.
4. No obstante, si bien ha aumentado el acceso de las mujeres a los créditos y la financiación para diversos fines, los datos indican que todavía no tienen acceso a financiación y crédito al más alto nivel.

 Artículo 14

 Mujeres de zonas rurales

1. La BGA ha estado trabajando para asegurar que las mujeres de zonas rurales tengan acceso a los servicios en pie de igualdad y ha adoptado medidas para contribuir al desarrollo de este grupo de mujeres en las esferas de los servicios sociales y de salud y justicia, la educación, el establecimiento de redes y el desarrollo empresarial.

 Datos y estadísticas

1. El Organismo de Desarrollo Agrícola Rural (RADA) es la principal institución de extensión agrícola y desarrollo rural de Jamaica y su misión es promover el desarrollo de la agricultura en el país. Es el principal motor de crecimiento económico de las comunidades rurales gracias a un servicio de extensión eficiente, moderno y sostenible que potencia la economía nacional y mejora la calidad de vida de las familias de las zonas rurales que se dedican a la agricultura. Desde su creación, el RADA ha adoptado un enfoque integrador de la prestación de servicios de extensión, mediante la elaboración y aplicación de un programa de capacitación continua para los agricultores y la prestación de asistencia a las mujeres de las zonas rurales para determinar oportunidades de generación de ingresos y desarrollar pequeñas empresas que les permitan mejorar sus medios de vida.
2. En 2017, el RADA encargó un estudio sobre género y juventud en la agricultura que permitió obtener datos de referencia sobre la participación de las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales en la agricultura de Jamaica y ayudó a determinar sus necesidades y limitaciones para lograr el crecimiento económico. Los resultados del estudio se están utilizando actualmente para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en los servicios de extensión rural y han dado lugar a la recomendación de establecer un grupo de trabajo técnico para incorporar la perspectiva de género en la agricultura.
3. Con el apoyo de la iniciativa Lifelong Learning for Farmers de la Commonwealth of Learning, el RADA elaboró en 2016 una Declaración de Política de Igualdad de Género que le sirve de guía en sus esfuerzos por incorporar la perspectiva de género en las políticas, la investigación, las actividades de extensión y el seguimiento y la evaluación, a fin de mejorar el logro de la igualdad entre los géneros en la agricultura. También hace hincapié en la importancia de la promoción de los objetivos de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer para lograr el desarrollo.
4. Las mujeres desempeñan un papel importante en la agricultura y a lo largo de la cadena de valor, ya que sus esfuerzos contribuyen en gran medida al desarrollo de sus comunidades y a la mejora de la situación de sus familias gracias a los ingresos obtenidos con sus actividades agrícolas. Por ello, la sección de servicios sociales y economía doméstica del RADA sigue empoderando a las mujeres en el sector agrícola para que se conviertan en buenas empresarias. Esta sección está orientada a las necesidades de las mujeres, los jóvenes y las familias de las zonas rurales que se dedican a la agricultura y se centra en:

 • Las necesidades, los intereses y el potencial de las mujeres de las zonas rurales en el diseño de actividades de capacitación orientadas a mejorar su calidad de vida y la de sus familias y comunidades a través del desarrollo de aptitudes;

 • La prestación de ayuda a las familias de zonas rurales para hacer frente a la inflación, las preocupaciones de nutrición y salud y el mantenimiento de la solidez familiar en general; y

 • El fortalecimiento y desarrollo de la capacidad productiva y de generación de ingresos de las familias.

1. En el marco del proyecto Rural Economic Development Initiative, que se implementó entre enero de 2010 y julio de 2017, se ejecutaron 12 subproyectos en el sector de la agricultura (75 %) y 3 subproyectos en el sector del turismo (25 %). El proyecto tenía por objeto aumentar la generación de ingresos y la creación de empleo mediante el suministro de invernaderos y equipo para invernaderos, instalaciones de almacenamiento en frío e iniciativas de creación de capacidad y capacitación para mejorar los conocimientos técnicos de los beneficiarios. Las intervenciones beneficiaron a 1.373 personas, entre ellas mujeres de las zonas rurales. El objetivo general del proyecto era reducir la pobreza rural aumentando el potencial de ingresos de las comunidades rurales, lo cual se logró concretamente mediante la mejora y el desarrollo de los vínculos de la cadena de suministro agrícola y las iniciativas de turismo comunitario. Participaron mujeres del Jamaica Hardanga Heritage Trust a través de un proyecto de turismo ecológico y el proyecto agrícola St. Thomas Women’s Agricultural Initiative.
2. En 2016, el Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca organizó, en asociación con el proyecto Promotion of Regional Opportunities for Produce through Enterprises and Linkages, talleres de capacitación en materia de género para los principales organismos de ejecución y para el personal a fin de elaborar iniciativas más inclusivas para las mujeres de las zonas rurales. En esos talleres se trataron temas relativos a las repercusiones de los roles de género y las funciones de cada sexo en el desarrollo económico de la mujer y la utilización de instrumentos de análisis de género para reducir esas limitaciones. Véanse los párrafos 103 a 109.

 Artículo 15

 Igualdad ante la ley y en asuntos civiles

1. La Constitución de Jamaica prohíbe la discriminación por motivos de sexo. Las mujeres siguen disfrutando de los mismos derechos que los hombres ante la ley y en asuntos civiles, en lo relativo a la celebración de contratos y la administración de bienes. Las mujeres tienen la misma capacidad jurídica que los hombres para entablar relaciones jurídicas y administrar bienes, a pesar de que no hay ninguna disposición expresa en ese sentido en la legislación. En el artículo 4 de la Ley sobre Interpretación se dispone que, en esa Ley y en todas las demás leyes, reglamentos u otros instrumentos de carácter público en vigor o que se aprueben en el futuro, las palabras que hagan referencia al género masculino incluyen también a la mujer, y las palabras en singular incluyen el plural y las palabras en plural incluyan el singular.
2. No hay discriminación manifiesta contra las mujeres, ya que estas tienen derecho a suscribir en nombre propio contratos de crédito, de bienes raíces y de otro tipo de bienes, así como a realizar otras transacciones comerciales. En este sentido, las mujeres tienen autonomía para administrar sus asuntos personales, sea cual fuere su estado civil.
3. La Ley sobre los Bienes (Derechos de los Cónyuges) de 2004 permite a cualquier cónyuge, sea hombre o mujer, casado o no, concertar los acuerdos que consideren pertinentes en relación con la propiedad. Estas disposiciones ponen de manifiesto el régimen jurídico existente en Jamaica, que otorga a las mujeres y los hombres libertad e igualdad en materia de contratos.

 Artículo 16

 Igualdad en el matrimonio y el derecho de familia

1. Las leyes relativas a los derechos de propiedad y pensión alimenticia, como la Ley sobre los Bienes (Derechos de los Cónyuges) y la Ley de Pensión Alimenticia, no hacen distinciones de género. Estas leyes no hacen diferencia entre uno y otro sexo y confieren a hombres y mujeres las mismas obligaciones en las uniones legales y de hecho, así como en las relaciones esporádicas. Las leyes religiosas o consuetudinarias no rigen las relaciones familiares. Ambos instrumentos legislativos se enmendaron para eliminar la discriminación contra la mujer, en particular en las cuestiones relacionadas con el matrimonio y el derecho de familia.

 Acrónimos y abreviaturas

|  |  |
| --- | --- |
| BGA  | Oficina de Asuntos de Género |
| CEDAW | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer |
| ITS | Infecciones de transmisión sexual |
| JASL | Jamaica Aids Support for Life |
| JLP | Partido Laborista de Jamaica  |
| NFPB | Junta Nacional de Planificación de la Familia  |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| ONU-Mujeres | Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres |
| PNP | Partido Nacional Popular  |
| RADA | Organismo de Desarrollo Agrícola Rural |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UNFPA | Fondo de Población de las Naciones Unidas |
| VSD | División de Servicios de Atención a las Víctimas  |

1. Honorable Olivia Grange, CD, MP. [↑](#footnote-ref-1)
2. Instituto de Estadística de Jamaica, 2016. [↑](#footnote-ref-2)
3. *National Labour Market Survey 2017: A Guide to Employment Opportunities in Jamaica.* [↑](#footnote-ref-3)
4. *Economic and Social Survey of Jamaica, 2016*. [↑](#footnote-ref-4)
5. Quinto informe periódico de los Estados partes, Jamaica, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2004. [↑](#footnote-ref-5)
6. Ley sobre Delitos Sexuales de 2011. [↑](#footnote-ref-6)
7. Observaciones finales del Comité sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Jamaica. [↑](#footnote-ref-7)
8. Jamaica National Integrated Strategic Plan for Sexual and Reproductive Health & HIV 2014-2019, pág. 1. [↑](#footnote-ref-8)
9. *National Family Planning Board Annual Report 2016*. [↑](#footnote-ref-9)
10. *Jamaica White Paper National Policy on International Migration and Development, 2017.* [↑](#footnote-ref-10)
11. Véase la Ley sobre las Órdenes del Ministerio de Justicia relativas a la Pensión Alimenticia (Facilidades para la Ejecución). [↑](#footnote-ref-11)
12. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. [↑](#footnote-ref-12)